



Guatemala, 17 de noviembre de 2022
Ref.DG.2807-11-2022

Licenciada
Arlení Soto Muralles
Coordinadora Comisión de Conmemoraciones
CONADI
Presente

Respetable licenciada Soto Muralles:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Dirección General del CONADI, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Adjunto, oficio Ref.ULS.474-11-2022 de la Unidad de Lengua de Señas, por medio del cual se invita a participar a un miembro de la Comisión de Conmemoraciones en el evento **Cineforo "Campeones" como vivencia formativa**, en el marco del 3 de Diciembre "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", a llevarse a cabo el 02 de diciembre del 2022, en el Hotel Conquistador Ramada, de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Lcda. Dania Lucrecia Moscoso Sarceño
Directora General
CONADI



C.c. Archivo
Anexo: Lo indicado



1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 17 noviembre 2022
Of. Ref. ULS. 474-11-2022

Licenciada
Dania Lucrecia Moscoso Sarceño
Directora General
CONADI
Presente

Lcda. Moscoso:



De manera atenta reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Lengua de Señas del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-.

La inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, también es clave para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, respetar los derechos de las Personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en el futuro común.

El Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- siendo el ente coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad cada 3 de diciembre promueve y se une a la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de visibilizar a esta población tan importante en todo el territorio Guatemalteco, cabe resaltar que esta fecha es fundamental ya que fue declarada en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3, el objetivo de la misma es promover los derechos y el bienestar de las Personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Lengua de Señas del CONADI tendrá a bien realizar el evento: **Cineforo "Campeones" como vivencia formativa**, en el Marco del 3 de Diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad, para ello **se le extiende una cordial invitación** para que participe en brindar palabras de bienvenida y apertura del evento en mención, también para que se le extienda la invitación a dos miembros de Junta Directiva y **una persona de la Comisión de Conmemoraciones del CONADI**, dicho evento está programado para el día viernes 02 de diciembre del 2022, en el Hotel Conquistador ubicado en zona 4, vía 5, ciudad de Guatemala, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Asimismo solicitamos de sus buenos oficios pueda autorizar y girar instrucciones a quien corresponda, para que el siguiente personal participe en comisiones de trabajo para el desarrollo del Cineforo "Campeones" como vivencia formativa, siendo:

DIRECCIÓN GENERAL			
1.	1 persona	Dir. Comunicación	Imagen institucional Conducción del evento
2.	1 persona	Dir. Comunicación	Imagen institucional Documentación fotográfica
3.	Lcda. Mariana Tejax	Dir. Planificación	Atención a Personas con Discapacidad
DIRECCIÓN TÉCNICA			
4.	Tracy Zepeda	Dep. Justicia y Seguridad Ciudadana	Listados de asistencia
5.	Lcda. Carmen Lima	Dep. Justicia y Seguridad Ciudadana	Listados de asistencia
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
6.	José Antonio Estrada	Técnico en Informática	Ponencia acerca de la importancia de utilizar los ajustes razonables y montaje del equipo técnico
7.	Berta Bustamante	Servicios Generales	Representantes de CONADI/ Persona con Discapacidad
8.	Sandra Vanegas	Servicios Generales	Representantes de CONADI/ Persona con Discapacidad

Por lo anterior se solicita se traslade la siguiente información al personal de las comisiones antes mencionadas, posteriormente por correo electrónico se les está informando acerca del traslado, quedamos a la espera de su gestión y valiosa colaboración.

Atentamente,

Lcda. Rubí María Samayoa Urizar
Encargada Unidad de Lengua de Señas
-CONADI-



C.c. Dirección General / Archivo



CONVENIO NÚMERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS (1-2022) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "EQUIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA CON DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO".

En la ciudad de Guatemala, el veintiseis de mayo de dos mil veintidós, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cinco años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número Un mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como **"EL CONADI"** y **NELSON JERÓNIMO ALVAREZ SAZO**, de treinta y cuatro años de edad, casado, bachiller en ciencias y letras, guatemalteco, con domicilio en el departamento de El Progreso; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número dos mil quinientos noventa espacio doce mil seiscientos cuarenta y cinco espacio cero doscientos siete (2590 12645 0207), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE CIEGOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO -ACUDE-** calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad, el cinco de enero de dos mil veintiuno, por la Notaría, Ana Lilian Alvarez Rosal, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero doscientos cincuenta y dos (252), folio doscientos cincuenta y dos (252) del libro setenta y siete (77) de Nombramientos, en este documento la entidad denominará como **ASOCIACIÓN DE CIEGOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO** y podrá abreviarse como **-ACUDE-** señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la tercera calle cero guión cincuenta y nueve zona cuatro municipio de Sanarate, departamento de El Progreso. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró

Clarivel Castillo

[Handwritten mark]



Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, el diecisiete de mayo de dos mil veintidós, la cual quedó contenida en el acta número veinte guion dos mil veintidós (20-2022), que con base en el punto TERCERO acuerda: "1) Avalar lo actuado en la Minuta No. 4 y Dictamen No. 01-2022, de la de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales, donde aprueba dos proyectos de Apoyo Puntual siendo los siguientes: Asociación de Ciegos Unidos para el Desarrollo -ACUDE-..." denominado **"EQUIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA CON DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO"**, por un monto total de veinte mil quetzales (Q.20,000.00). **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Divulgación, impresión, encuadernación, reproducción e información siete mil quinientos quetzales (Q 7,500.00), alimentos para personas beneficiarias doce mil quinientos quetzales (Q12,500.00). **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **ASOCIACIÓN DE CIEGOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO -ACUDE-**, para la ejecución del proyecto **"EQUIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA CON DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO"**, deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 432, ubicación geográfica 0101, fuente 11; **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:**
e.1) Objetivo General: Promover acciones que propicien la calidad educativa de personas con discapacidad en los centros educativos, mediante una relación adecuada entre docente y estudiantes del departamento de El Progreso.
e.2) Objetivos Específicos: a) Promover una educación para que las personas con discapacidad logren alcanzar un nivel adecuado en el proceso de enseñanza aprendizaje; b) Cooperar con el gremio magisterial del departamento de El Progreso brindándoles técnicas y herramientas que faciliten su labor docente con personas con discapacidad; c) Brindar herramientas a los docentes, que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso educativo del municipio de Sanarate del departamento de El Progreso; **f) Meta:** Cien docentes. **g) Indicadores de resultados:** El indicador será el número de docentes/ número total de docentes capacitados. **h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías **i) Sistemas de Información y monitoreo:** El Departamento

Guatemala

g



de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados y la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todas las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **NELSON JERÓNIMO ALVAREZ SAZO**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del Proyecto **"EQUIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA CON DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO"**, cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** EL CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI,

Nelson Jerónimo Álvarez Sazo

[Signature]

deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas de este convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas de papel bond tamaño carta membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.


CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ




NELSON JERÓNIMO ALVAREZ SAZO



CONVENIO NÚMERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDOS (2-2022) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "EXPLORANDO TZOLOJYÁ".

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cinco años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número Un mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como **"EL CONADI"** y **EDUARDO ISRAEL TZUNÚN GONZÁLEZ**, de treinta y siete años de edad, casado, agricultor, guatemalteco con domicilio en el departamento de Sololá; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número mil setecientos veintidós espacio setenta mil trescientos ochenta y tres espacio cero setecientos trece (1722 70383 0713), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JAREB FRANCISCO" -ASOJEF-** calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de San Lucas Tolimán, del departamento de Sololá, el nueve de marzo de dos mil veinte, por el notario, PEDRO FERNANDO CONÓZ MORALES, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero diecinueve (19), folio diecinueve (19), del libro setenta y uno (71) de Nombramientos, en este documento la entidad denominará como **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JAREB FRANCISCO"** y podrá abreviarse como **ASOJEF** señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la comunidad Santa Cruz Quixayá anexo al Instituto Santa Cruz, municipio de San Lucas Tolimán, del departamento de Sololá. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, el diecisiete de mayo de dos mil veintidós, la

Quixayá

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JAREB FRANCISCO"



cual quedó contenida en el acta número veinte guion dos mil veintidós (20-2022), que con base en el punto TERCERO acuerda: "1) Avalar lo actuado en la Minuta No. 4 y Dictamen No. 01-2022, de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales", donde aprueba dos proyectos de Apoyo Puntual siendo los siguientes: (...) Asociación de Personas con Discapacidad "Jareb Francisco". denominado **"EXPLORANDO TZOLOJYÁ"**, por un monto total de veinte mil quetzales (Q.20,000.00). **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Alimentos para Voluntarios mil ochocientos treinta quetzales (Q 1,830.00), hospedaje para voluntarios mil quetzales (Q1,000.00), alimentos para beneficiarios nueve mil ciento cincuenta quetzales (Q 9,150.00), hospedaje para beneficiarios cinco mil quetzales (Q5,000.00), transporte para beneficiarias y voluntarios tres mil veinte quetzales (3,020.00). **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JAREB FRANCISCO"-ASOJEF-**, para la ejecución del proyecto **"EXPLORANDO TZOLOJYÁ"**, deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 435, ubicación geográfica 0101, fuente 11; **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Contribuir en la formación educativa cultural y medioambiental de la población estudiantil con discapacidad de la ASOJEF, especialmente de población rural y de pueblos originarios, esto mediante la ejecución de una gira educativa en el departamento de Sololá. **e.2) Objetivos Específicos:** a) Aumentar conocimientos a estudiantes con discapacidad de la ASOJEF en cuanto las riquezas culturales del departamento de Sololá; b) Formar a encargados y/o encargadas de estudiantes con discapacidad respecto a las riquezas culturales y ambientales en el departamento de Sololá para contribuir en procesos de réplica y prácticas; c) Aumentar las relaciones interpersonales de voluntarios con estudiantes con discapacidad y sus encargados o encargadas en procesos de formación convivencia y recreación. **f) Meta:** Veinticinco estudiantes con discapacidad y veinticinco encargados o padres de personas con discapacidad. **g) Indicadores de resultados:** Número de estudiantes y encargados o padres de familia/ Número total de estudiantes y encargados o padres de familia capacitados. **h) Metodología a utilizar**

para la evaluación de impacto: La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. **i) Sistemas de Información y monitoreo:** El Departamento de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **EDUARDO ISRAEL TZUNÚN GONZÁLEZ**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual **"EXPLORANDO TZOLOJYÁ"** cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas de papel bond tamaño cartas membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

Clarivel Castillo Barrientos de Martínez
CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ



Eduardo Israel Tzunún González

EDUARDO ISRAEL TZUNÚN GONZÁLEZ





CONVENIO NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (3-2022) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "V SIMPOSIO DE FUNDABIEM INNOVACIONES EN REHABILITACIÓN FÍSICA".

En la ciudad de Guatemala, el catorce de julio de dos mil veintidós, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cinco años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como **"EL CONADI"** y **ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA**, de setenta y ocho años de edad, soltera, Ejecutiva, guatemalteca con domicilio en el departamento de Guatemala; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número mil setecientos setenta y siete espacio setenta y siete mil uno espacio cero quinientos dos (1777 77001 0502), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Tesorera y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO -FUNDABIEM-** calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, por el notario, Mario Leonel Revolorio Osorio, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: número sesenta y seis (66), folio sesenta y seis (66), del libro noventa y cinco (95) de Nombramientos, en este documento la entidad denominará como **FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO** y podrá abreviarse como **FUNDABIEM** señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones el kilómetro dieciocho punto cinco (18.5), Carretera Interamericana zona ocho (8) de Mixco. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se registrá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, celebró Sesión de Junta Directiva, el veintinueve de junio de dos mil veintidós, la cual quedó contenida en el Acta Extraordinaria número veintisiete

Clarivel Castillo Barrientos de Martínez

Zoila Virginia Maddaleno Vela



guion dos mil veintidós (27-2022), que con base en el punto CUARTO ACUERDA: "1) Avalar lo actuado en la Minuta No. 06-2022 y Dictamen No.02-2022 de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales, donde aprueba tres proyectos de Apoyo Puntual para el año 2022, siendo los siguientes: Fundación Pro Bienestar del Minusválido, Instituto Neurológico de Guatemala, Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz "ASOEDECRI" A.V...." denominado "**V SIMPOSIO DE FUNDABIEM INNOVACIONES EN REHABILITACIÓN FÍSICA**", por un monto total de veinte mil quetzales (Q.20,000.00).

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO: **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Alimentos para Personas Beneficiarias; Refacción Matutina cinco mil seiscientos veinticinco quetzales (Q 5,625.00), Almuerzos ocho mil setecientos cincuenta quetzales (Q8,750.00), Refacción Vespertina cinco mil seiscientos veinticinco quetzales (Q 5,625.00) **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO -FUNDABIEM-**, para la ejecución del proyecto "**V Simposio de FUNDABIEM Innovaciones en Rehabilitación Física**", deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 432, ubicación geográfica 0101, fuente 11; **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Capacitar y actualizar en forma continua al equipo multidisciplinario a nivel nacional para estar a la vanguardia de técnicas, métodos y programas de habilitación y rehabilitación que han dado resultados favorables en Guatemala y otros países para brindar un servicio de excelencia, profesionalismo que ayuden a la rehabilitación de los usuarios de acuerdo a su discapacidad y logren su inserción a la sociedad. **e.2) Objetivos Específicos:** **a)** Dotar a los colaboradores de las estrategias y conocimientos académicos necesarios para la atención de los diferentes diagnósticos que ocasionan una discapacidad física. **b)** Obtener a través de estas acciones una mejor habilitación y rehabilitación de usuarios para que alcancen una inclusión social. **f) Meta:** Ciento veinticinco profesionales. **g) Indicadores de resultados:** Número de profesionales/Número total de profesionales capacitados. **h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto:** La evaluación se realizara una vez durante el

Ambedon

Alfonso



desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. **i) Sistemas de Información y monitoreo:** El Departamento de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual **"V SIMPOSIO DE FUNDABIEM INNOVACIONES EN REHABILITACIÓN FÍSICA"** cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de

Zoila Virginia Maddaleno Vela

Zoila Virginia Maddaleno Vela



aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas de papel bond tamaño cartas membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

[Handwritten signature]
 CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ



[Handwritten signature]
 ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA



CONVENIO NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (4-2022) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "ENSEÑANZA DE LENGUA DE SEÑAS AL RECURSO HUMANO QUE ATIENDE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN EDECRI Y ASOEDECRI DE ALTA VERAPAZ".

En la ciudad de Guatemala, el catorce de julio de dos mil veintidós, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cinco años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "**EL CONADI**" y **CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN**, de cincuenta años de edad, casada, ama de casa, guatemalteca con domicilio en el departamento de Guatemala; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número dos mil quinientos veintiocho espacio cero tres mil ochocientos veinticinco espacio mil seiscientos uno (2528 03825 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ "ASOEDECRI" A.V.** calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de San Pedro Carchá, del departamento de Alta Verapaz, el cuatro de abril de dos mil veintidós, por la notaria, Karla Judith Ramírez Alvarado, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: número cuatrocientos setenta y cinco (475), folio cuatrocientos setenta y cinco (475), del libro noventa y dos (92) de Nombramientos, en este documento la entidad denominará como **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ** y podrá abreviarse como "**ASOEDECRI**" A.V. Señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la sexta avenida once guión ochenta (11-80), zona doce (12), Sachamach, Cobán, Alta Verapaz. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente

Clarivel Castillo Barrientos de Martínez

Carmen Violeta Ico Pop de Chen



CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL, el cual se registrará conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión de Junta Directiva, el veintinueve de junio de dos mil veintidós, la cual quedó contenida en el Acta Extraordinaria número veintisiete guion dos mil veintidós (27-2022), que con base en el punto CUARTO ACUERDA: "1) Avalar lo actuado en la Minuta No. 06-2022 y Dictamen No.02-2022 de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales, donde aprueba tres proyectos de Apoyo Puntual para el año 2022, siendo los siguientes: Fundación Pro Bienestar del Minusválido, Instituto Neurológico de Guatemala, Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz "ASOEDECRI" A.V...." denominado **"ENSEÑANZA DE LENGUA DE SEÑAS AL RECURSO HUMANO QUE ATIENDE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN EDECRI Y ASOEDECRI DE ALTA VERAPAZ"**, por un monto total de veinte mil quetzales (Q.20,000.00). **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Material ochocientos quetzales (Q 800.00), Alimentos para personas beneficiarias de primer taller tres mil doscientos quetzales (Q3,200.00), Alimentos para personas beneficiarias de segundo taller tres mil doscientos quetzales(Q 3,200.00), Alimentos para personas beneficiarias de tercer taller tres mil doscientos quetzales (Q 3,200.00), Alimentos para personas beneficiarias de cuarto taller tres mil doscientos quetzales(Q 3,200.00), Alimentos para personas beneficiarias de quinto taller tres mil doscientos quetzales(Q 3,200.00), Alimentos para personas beneficiarias de sexto taller tres mil doscientos quetzales (Q 3,200.00) **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ "ASOEDECRI" A.V.**, para la ejecución del proyecto **ENSEÑANZA DE LENGUA DE SEÑAS AL RECURSO HUMANO QUE ATIENDE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN EDECRI Y ASOEDECRI DE ALTA VERAPAZ"**, deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 431, ubicación geográfica 0101, fuente 11; **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación

Clarivel Castillo

[Signature]



directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Desarrollar habilidades metodológicas y aprendizaje general respecto a la lengua de señas en el personal de EDECRI y ASOEDECRI para el fortalecimiento de la calidad educativa. **e.2) Objetivos Específicos:** a) Capacitar al personal de EDECRI y ASOEDECRI para generar conocimientos de lenguaje de señas a nivel básico. b) Contar con un equipo de profesionales que favorezcan el mejor desarrollo de las habilidades laborales de jóvenes y adultos con discapacidad, contribuyendo a una mejor calidad de vida. c) Facilitar la herramienta fundamental que es el conocimiento básico de la lengua de señas para tener una comunicación efectiva con alumnos y alumnas sordas. **f) Meta:** Cuarenta docentes. **g) Indicadores de resultados:** Número de docentes/Número total de docentes capacitados. **h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto:** La evaluación se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. **i) Sistemas de Información y monitoreo:** El Departamento de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todas las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto. **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual **"ENSEÑANZA DE LENGUA DE SEÑAS AL RECURSO HUMANO QUE ATIENDE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN EDECRI Y ASOEDECRI DE ALTA VERAPAZ"**, cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así

Quimbden

Carmen Violeta



como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas de papel bond tamaño cartas membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.


CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ




CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN



CONVENIO NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (5-2022) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA".

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cinco años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "**EL CONADI**" y **ROMEO AUGUSTO LETONA COBIÁN**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número mil novecientos diecisiete espacio veintiséis mil seiscientos trece espacio cero ciento uno (1917 26613 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad **INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA**, calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio y departamento de Guatemala, el cinco de julio de dos mil veintidós, por el notario, Mario Rodolfo Virula Boy, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: número setenta y cinco (75), folio setenta y cinco (75), del libro noventa y seis (96) de Nombramientos, en este documento la entidad se denominará como **INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA** y podrá abreviarse como "**INSTITUTO NEUROLÓGICO**". Señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la novena avenida cinco guion cincuenta y uno zona once del municipio y departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión de Junta Directiva, el veintinueve de junio de dos mil veintidós, la cual quedó contenida en el Acta Extraordinaria número veintisiete guion dos mil veintidós (27-

2022), que con base en el punto CUARTO Inciso cuatro punto cuatro (4.4) ACUERDA: "1) Avalar lo actuado en la Minuta No. 06-2022 y Dictamen No.02-2022 de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales, donde aprueba tres proyectos de Apoyo Puntual para el año 2022, siendo los siguientes: Fundación Pro Bienestar del Minusválido, Instituto Neurológico de Guatemala, Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz "ASOEDECRI"A.V...." en donde se aprueba el apoyo puntual del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA"**. **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Divulgación, impresión, encuadernación, reproducción e información, once mil novecientos quetzales (Q 11,900.00), servicios de capacitación, ocho mil cien quetzales (Q8,100.00), **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado al **INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA** para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA**, deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 432, ubicación geográfica 0101, fuente 11; **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Fortalecer los programas educativos del Instituto Neurológico de Guatemala a través de la capacitación del personal con temas que sean de utilidad para el cumplimiento de las metas institucionales. **e.2) Objetivos Específicos:** a) Fortalecer la capacitación/ formación del personal docente, técnico y administrativo con el fin de brindar mejores servicios y contribuir a una mejor calidad de vida de nuestros estudiantes; b) Desarrollar herramientas de apoyo para el educador para reforzar los contenidos dados en clase, apoyando el desarrollo del vocabulario, nociones numéricas, creatividad. Etc. De cada uno de nuestros alumnos y; c) Crear material de apoyo en el desarrollo de las habilidades en forma gráfica, cumpliendo con los objetivos de contenidos, contribuyendo al seguimiento de instrucciones y mejoramiento de aprestamiento. **f) Meta:** cincuenta trabajadores (personal docente, técnico y administrativo). **g) Indicadores de resultados:** Número de trabajadores/Número total de trabajadores capacitados. **h) Metodología a utilizar**

para la evaluación de impacto: La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. **i) Sistemas de Información y monitoreo:** El Departamento de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **ROMEO AUGUSTO LETONA COBIÁN**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA**", cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión




de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas de papel bond tamaño carta membretadas de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.


CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ




ROMEO AUGUSTO LETONA COBIÁN

